**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS (CE-CONAHCYT) PARA EL PERIODO 2023-2026**

El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Ética del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CE-CONAHCYT), en cumplimiento al Título Segundo, Capitulo III, del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

**CONVOCA**

A las personas servidoras públicas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), a participar en la elección de las y los integrantes (titulares y suplentes), del Comité de Ética de los niveles jerárquicos de Dirección de Área, Jefes de Departamento y Operativo para el periodo 2023-2026, de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**. - Para ser Miembro Electo del CE-CONAHCYT, las personas servidoras públicas deberán de cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

**a)** Contar con una antigüedad mínima de un año en el Conahcyt al día de la elección.

**b)** No encontrarse adscritas al Órgano Interno de Control, o a la Unidad de Responsabilidades en el Ente Público, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora, en términos de los protocolos especializados.

**c)** Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

**d)** Las personas que ocupen los niveles jerárquicos de Dirección de Área, Jefes de Departamento y Operativo**,** al menos uno de dichos cargos deberá estar adscrito a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con **riesgos éticos**, en términos del artículo 4, fracción XIV del Código de Ética, tal y como es el caso de aquellas que se ocupan de contrataciones, recursos financieros, adquisiciones, obras públicas, recursos humanos, recursos materiales, u otra materia afín.

**SEGUNDA**. – Las personas servidoras públicas que forman parte del CE-CONAHCYT, podrán volver a postularse o bien, ser nominadas para representar a su nivel jerárquico, hasta por un periodo adicional.

**TERCERA**. - La elección se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidencia del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva, conforme a lo siguiente:

**a)** La primera etapa, denominada de nominación, es aquella en la que las personas servidoras públicas podrán nominarse a sí mismas o nominar a otras personas servidoras públicas de su mismo nivel jerárquico, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la base PRIMERA de esta Convocatoria.

El periodo para realizar las nominaciones será de las 9:00 horas del lunes 05 de junio a las 17:00 horas del viernes 09 de junio de 2023.

**b)** La segunda etapa, denominada elección, se realizará una vez cerrada la etapa de nominación, para lo cual se convocará al personal del Consejo para que emitan su voto en favor de alguna de las personas servidoras públicas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas, de conformidad con el siguiente procedimiento:

**1.** Los días del lunes 12 de junio al viernes 16 de junio de 2023, en horarios de 09:00 a 17:00 horas, las personas servidoras públicas podrán emitir su voto en favor de los que resulten seleccionados en la primera etapa por medio de su correo electrónico a través del link que para tal efecto se les hará llegar vía electrónica.

El voto se podrá efectuar desde cualquier dispositivo electrónico con la cuenta del correo institucional.

**2.** Durante los días miércoles 21 y jueves 22 de junio del 2023, la Secretaría Técnica bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva del CE-CONAHCYT, realizará el conteo de los votos, las personas servidoras públicas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes **titulares** del CE-CONAHCYT, mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como **suplentes.**

En caso de empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género, en segunda instancia, aquella que cumpla con lo previsto en el párrafo primero y segundo de la fracción III del numeral 6 de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética; y en última instancia la persona con mayor antigüedad en el Conahcyt, o en su defecto se determinará mediante sorteo.

**CUARTA**. - La Presidencia del Comité, a través de la Secretaría Ejecutiva, será la encargada de conocer, y en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

**QUINTA**. - El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Conahcyt y Presidente del CE-CONAHCYT hará la declaratoria formal del resultado de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir en el proceso.

**SEXTA**. - Las personas servidoras públicas que resulten electas como Miembros Electos (Titulares y suplente) durarán en el cargo tres años, a partir del día 26 de junio de 2023 al 25 de junio de 2026. y podrán ser reelectas, de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 6 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

**SÉPTIMA.** - Cuando una persona electa titular deje de laborar en el Conahcyt, se integrará al CE-CONAHCYT con ese carácter y por lo que resta del periodo, la persona que haya sido electa como su suplente; y quien, en la elección correspondiente, se encuentre en el orden inmediato anterior, de acuerdo con la votación registrada, será convocada para fungir como suplente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 39 del Acuerdo por el que se emiten. los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

**Ciudad de México, a 01 de junio de 2023**
**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Juan Francisco Mora Anaya**
**Titular de la Unidad Administración y Finanzas del Conhacyt y**
**Presidente del Comité de Ética del Conahcyt**